

Oficio Núm. LXIV/JAEI/0068/2020.
ASUNTO: SE ENVIA PROYECTO DE
ACUERDO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
San Raymundo Jalpan, Oaxaca a: 03 de noviembre de 2020.

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

RECIBIDO
13:19 hrs
SECRETARÍA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS

La que suscribe Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por este medio someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS SANITARIAS, INSTALEN ESPACIOS O ALBERGUES TEMPORALES, PARA LOS FAMILIARES DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN ATENCION EN LOS HOSPITALES DEL ESTADO, EN ESTA TEMPORADA DE FRENTE FRÍOS 2020-2021, en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión.**

Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEG
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
DISTRITO XXV
SAN PEDRO POCHIUTLA

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
13:29 d
3 Nov. 2020
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

La suscrita **C. JUANA AGUILAR ESPINOZA**, Diputada integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca perteneciente a la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción VI, 4, 20, 30, fracción I y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 61, fracciones I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS SANITARIAS, INSTALEN ESPACIOS O ALBERGUES TEMPORALES, PARA LOS FAMILIARES DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN LOS HOSPITALES DEL ESTADO, EN ESTA TEMPORADA DE FRENTE FRÍOS 2020-2021; lo anterior con base a los siguientes:**

CONSIDERANDOS

En Oaxaca, de acuerdo a datos contenidos en el Tercer informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal, el Sistema de Salud se encuentra integrado por:

A. Instituciones públicas federales, las cuales son

- El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que brinda servicio médico, a través de 3 Hospitales Generales de Zona, 1 Hospital General de Subzona y 23 Unidades de Medicina Familiar;

- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que cuenta con el Hospital Regional "Presidente Juárez", 4 Clínicas Hospital, 3 Clínicas de Medicina Familiar, así como puestos subrogados (21 periféricos y 23 rentados);
- Servicios médicos de Petróleos Mexicanos (PEMEX), que se ofrecen a través de 1 Hospital General y 2 Unidades Auxiliares; y
- Servicios de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR).

Cabe señalar que éstos únicamente atienden aquella población que es derechohabiente.

En el caso de los servicios de salud a población no asegurada, lo conforman:

- I. El Hospital Regional de Alta Especialidad;
- II. El Hospital de la Niñez Oaxaqueña y
- III. El Centro de Integración Juvenil;

B. Instituciones públicas estatales, entre las que se encuentran:

- I. 1 Hospital de Especialidad de Tercer Nivel (Hospital Psiquiátrico);
- II. 14 Hospitales Generales;
- III. 19 Hospitales Comunitarios;

- IV. 745 Centros de Salud;
- V. 1,987 Casas de Salud,
- VI. 20 Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES);
- VII. 157 Unidades Móviles de Salud;
- VIII. 1 Centro de Oncología y Radioterapia de Oaxaca;
- IX. 1 Clínica de Especialidades Odontológicas;
- X. 1 Centro Especializado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género (CEPAVI).

C. Por último, en el Programa IMSS-BIENESTAR cuenta con nueve Hospitales Rurales, 473 Unidades Médicas Rurales y una Unidad Médica Urbana.

Cabe señalar que los hospitales de segundo y tercer nivel en Oaxaca, el máximo de capacidad de camas por hospital llega a ser de un máximo de 180, tal como es el caso del Hospital General "Dr. Aurelio Valdivieso"¹, ubicado en Valles Centrales, nosocomio que atiende a la población de escasos recursos que proviene de las ocho regiones del Estado. En el caso de los hospitales del tercer nivel, el máximo de ocupación de camas se sitúa entre las 66 camas, tal como sucede con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca².

El resto de la infraestructura pública hospitalaria, la capacidad llega a ser de 12 camas por hospital, tal como sucede con los Hospitales Integrales Comunitarios, ubicados en los municipios que cuentan con una población de

¹ <https://www.oaxaca.gob.mx/salud/directorio-de-hospitales/>

² Informe de Autoevaluación realizado por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, consultable en el siguiente link:
http://www.hraeoaxaca.salud.gob.mx/descargas/transparencia/Planesyprogramas/INFORME_DE_AUTOEVALUACION_2018.pdf

entre 4,000 a 7,000 habitantes, como son el caso de los hospitales ubicados en San Jacinto Tlacotepec, Teotitlán de Flores Magón, Villa Sola de Vega, Santiago Tamazola, Chalcatongo de Hidalgo, Asunción Nochixtlán, Río Grande, Santos Reyes Nopala, Santa Catarina Juquila, Santa María Huatulco, Nejapa de Madero, Tamazulapam del Espíritu Santo, Temascal, San Juan Bautista Valle Nacional, Loma Bonita, San Pedro Tapanatepec, Santo Domingo Teojomulco, San Pedro Huamelula e Ixtlán de Juárez.

A pesar de la poca disponibilidad de camas en los hospitales, éstos se encuentran con una alta ocupación debido a los casos de CORONAVIRUS, los cuales a partir del registro el primer caso del SARS-COV2, a la fecha existe un total de 21,434 casos de COVID-19 y 1708 defunciones. Siendo la región de los Valles Centrales, la que concentra el mayor número de casos con 14,242; seguida de la región del Istmo con 2,092, la región de Papaloapan con 1,825 y la Mixteca con 1,543 casos.

Al respecto, los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) reporta que debido al SARS-COV2 se encuentra hospitalizados un total de 4,104 pacientes y 17,227, en donde los hospitales pertenecientes a los SSO atienden a un total 14,738 casos, el Instituto Mexicano del Seguro Social a 3,526 casos, el Instituto Mexicano del Seguro Social-Bienestar a 884 casos; la Secretaría de la Defensa Nacional a 320; los Hospitales de la Secretaría de Marina a 188 y los Hospitales de Petróleos Mexicanos a un total de 185 casos.

Cabe mencionar que la mayoría de las personas hospitalizadas se encuentran acompañadas por sus familiares; quienes esperan afuera de los hospitales hasta que sus enfermos sean dados de alta. La espera por parte de los familiares se realiza en las vías públicas de la periferia de los hospitales al no existir los espacios suficientes y adaptados para éstos.

Sin embargo, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y la Comisión Nacional del Agua (Conagua) ha reportado que para esta temporada de Frentes Fríos 2020-2021, que va de septiembre a mayo, se tienen pronosticados un total de 54 sistemas frontales en México, así como 14 tormentas invernales.

Cabe señalar que el frente frío (FF) es la separación de una masa de aire frío y seco de una masa de aire cálido. La masa de aire frío al ser más denso empuja por debajo a la masa de aire caliente, obligando a este aire cálido a elevarse. Si existe suficiente humedad en la atmósfera en esos momentos, la nubosidad y la posibilidad de tormentas eléctricas podrían desarrollarse. Los frentes fríos suelen acompañarse con zonas de baja presión, donde los vientos soplan en sentido antihorario alrededor del área de baja presión en el hemisferio norte. Derivado de lo anterior, la dirección del viento antes del paso del frente frío por lo general es del sur o suroeste, con temperaturas cálidas. Después del paso del frente frío, los vientos cambian a ser de la dirección oeste o noroeste y la temperatura del aire tiende a decaer.

Por lo anterior, y a efecto de garantizar la salud de los familiares de aquellas personas que se encuentren hospitalizadas resulta necesario que las autoridades en su ámbito de competencia garanticen espacios dignos para los familiares de los pacientes que reciben atención en los hospitales del estado, en esta temporada de frentes fríos 2020-2021

En consecuencia, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS

SANITARIAS, INSTALEN ESPACIOS O ALBERGUES TEMPORALES, PARA LOS FAMILIARES DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN ATENCION EN LOS HOSPITALES DEL ESTADO, EN ESTA TEMPORADA DE FRENTES FRÍOS 2020-2021.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que den cumplimiento al Acuerdo; la cual deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



SUSCRIBE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXI LEGISLATURA
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
DISTRITO XXV
SAN PEDRO POCHUTLA